

Poder Judicial San Luis

ADM 1846/16

"GESTION DE CALIDAD - IMPLEMENTACION NORMA ISO 9001:2008 (ACTUAL 2015)"

Memorándum N° 3-STJSL-SA-2018

DESTINATARIOS: MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

La Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo, en el carácter de Representante de la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial de San Luis, en virtud de los resultados de las reuniones de los Comités de Calidad creados por Acuerdo N° 732/2017 (ampliado por Acuerdo N° 73/2018) llevadas a cabo los pasados días 30/11/2018 y 4 y 9/12/2018, **RECUERDA:**

- a) Que toda comunicación de requerimiento a un Organismo de Soporte de la Función Judicial (Mantenimiento, Informática, Contable, Recursos Humanos, etc) debe efectuarse por correo electrónico institucional a la cuenta institucional del Organismo, en los términos del art. 57 del Reglamento General de Expediente Electrónico aprobado por Acuerdo N° 61/2017.-
- b) Que trimestralmente se verificarán las condiciones de mantenimiento edilicio y de higiene y seguridad de las distintas dependencias del Poder Judicial, en las tres Circunscripciones, a fin de adoptar las medidas para solucionar las cuestiones que se susciten y permitir la consideración de aquellas que requieran mayor análisis (Acuerdos N° 235/2018 pto. III y 824/2018).-

San Luis, siete de diciembre de dos mil dieciocho.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Lilia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-